

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3702



Fecha de ingreso:12-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-11-2024

Folio:2024-3702

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE CHAVEZ ARAGON Y OLIVIA LOPEZ HERNANDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-015-00015-00-0000

Propietario: JOSE CHAVEZ ARAGON

Domicilio: CALL RINCON DE LA MAGNOLIA 6316 COLONIA RINCON DE LAS LOMAS II

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	9.24	95.06	5.67	VOLADOS	5,969.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	9.24	95.06	5.67		238.79
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	9.24	95.06	5.67		596.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	9.24	95.06	5.67		238.79
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			27.72	285.18	17.01		\$ 7,044.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1553 LEONIL CEBALLOS AGUIRRE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2024 12:22:56

Usuario:

Dirección: null

302c02142dd374ce3a88ca3639ac946beecd26f056ec8aa1021438c2d376e823f20cc1475034d7123165a9b016b8